

Universidad Nacional de Córdoba

2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Prórroga designación BERNASCHINI - Prof. Ay. A DS // EX-2020-00198327 -- UNCME#FAMAF

VISTO

El vencimiento de la designación interina de la Dra. María Eugenia BERNASCHINI en el cargo de Profesora Ayudante A con dedicación simple, en el Grupo de Probabilidad y Estadística, el 28 de febrero de 2022; y

CONSIDERANDO

Que es necesario mantener la continuidad de las tareas docentes durante el año 2022;

Que por Resolución RD-2021-474-E-UNC-DEC#FAMAF se designó interinamente a la Dra. Bernaschini en el cargo de Profesora Ayudante A con dedicación simple, en el Grupo de Probabilidad y Estadística, por el lapso 16 de noviembre de 2021 al 28 de febrero de 2022;

Que este cargo de Profesora Ayudante A con dedicación simple se financia con fondos presupuestarios provenientes de la reducción de dedicación de Profesora Asociada con dedicación exclusiva a Profesora Asociada con dedicación simple de la Dra. Noemí Patricia KISBYE por Resolución RHCD-2020-46-UNC-DEC#FAMAF.

Por ello.

LA DECANA

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

"ad-referendum" del Consejo Directivo

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Prorrogar la designación interina de la Dra. María Eugenia BERNASCHINI (Legajo 45.803) en el cargo de Profesora Ayudante A con dedicación simple (Cód. int. 119/77) en el Grupo de Probabilidad y Estadística, a partir del 1 de marzo de 2022 hasta el 28 de febrero de 2023.

ARTÍCULO 2°: Financiar la designación interina de la Dra. Bernaschini con fondos presupuestarios provenientes de la reducción de dedicación de Profesora Asociada con dedicación exclusiva a Profesora Asociada con dedicación simple de la Dra. Noemí Patricia KISBYE por Resolución

RHCD-2020-46-UNC-DEC#FAMAF.

ARTÍCULO 3°: La Dra. Bernaschini deberá contactar a la Oficina de Personal y Sueldos de la Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a la Ord.HCS 5/95. Asimismo deberá contactar en el término de diez (10) días a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del personal de esta Universidad, con copia de la presente, a los efectos del trámite pertinente de conformidad a lo dispuesto en el Art. 44 de la Ord. HCS 9/09 (t.o.).

ARTÍCULO 4°: Elévese al Consejo Directivo, notifíquese, publíquese y archívese.